



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: SILVIO OSWALDO RUIZ HERNÁNDEZ
DEMANDADA: LUZ NELLY RÍOS GUZMÁN
RADICADO: 6300140030082022-0043900

El apoderado judicial de la parte actora solicita el aplazamiento de la audiencia fijada en éste asunto para el día 25 de mayo de 2023 a las 9:00 Am, toda vez que, con anterioridad le fue programada otra audiencia en la misma fecha dentro del proceso de declaración de Unión Marital de Hecho ante el Juez de Familia, donde representa los intereses del señor Roberto Ramírez Aguirre, allegando para el efecto, prueba sumaria donde acredita tal manifestación; sin embargo, el despacho NO ACCEDE a tal pedimento fundamentado en el artículo 373 numeral 5 del Código General del Proceso, es decir, para la audiencia de instrucción y juzgamiento se observarán las siguientes reglas: "En la misma audiencia el juez proferirá sentencia en forma oral, aunque las partes o sus apoderados no hayan asistido o se hubieren retirado."; además, el apoderado judicial puede hacer uso de las facultades para sustituir el poder en el evento de que tenga inconvenientes para asistir a la presente audiencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

24 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c0a6b9fa90985005a93361289e92651bf4773d5f705100ceef5fa5178856936**

Documento generado en 23/05/2023 09:28:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>